Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052837710

PÓLIZA No: 605 -74 - 994000022582 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: **YOPAL** COD. AGE: 605 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
11 / 03 / 2024	31 / 01 / 2024 / 23:59	01 / 05 / 2024 / 23:59	91	11 / 03 / 2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS
	31 / 01 / 2024 / 23:59	01 / 05 / 2024 / 23:59	91

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS LIBERTADORES** IDENTIFICACIÓN: NIT **834.000.840-6**

DIRECCIÓN: CALLE 18 A 38 59 BARRIO VILLA GALAN CIUDAD: TAME, ARAUCA TELÉFONO: 3204688253

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

DIRECCIÓN: CALLE 25 G NO. 73B 90 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 6013770600

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT : 800215807

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ARAUCA CIUDAD: TAME

DIRECCION: TAME-COROCORO PR44+0000 -PR88+0000

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	52,000,000.00		
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	52,000,000.00		
	RCE PATRONAL	52,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	52,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 2876 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON:SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. SECTORES 6605 TAME -COROCORO, PR 44+0000 - PR 88+0000 - LOTE 12.
ASEGURADOS: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS LIBERTADORES NIT 834000840-6 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS NIT 800215807-2
BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS NIT 800215807-2

AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$ 52.000.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$ 52.000.000

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********194,466	$*********0.00	$ *******36,948	$ **********231,414

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
MARIA JOSE MOLANO & SEGUROS LTDA	7246	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000605283771

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8D8257A060BFF7A5C

CLIENTE

MARIMOLANO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL COD. AGENCIA: 605 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000022582** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS LIBERTADORES** IDENTIFICACIÓN: NIT **834.000.840-6**

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA -MINIMO-1.00 SMMLV EN DAÑO EMERGENTE Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
***OBJETO DE LA MODIFICACION**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA DE ACUERDO ADICIONAL NUMERO DOS (2) Y PRORROGA NUMERO DOS (2)
VIGENCIA TOTAL DESDE EL 19/09/2023 AL 01/05/2024

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000022582 **ANEXO:** 3 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS LIBERTADORES **IDENTIFICACION:** 834.000.840-6

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	800215807-2	TAME-COROCORO PR44+0000 -PR88+	TAME	260,000,000.00	194,466	231,414

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
194,466	231,414

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052837678

PÓLIZA No: 605 - 47 - 994000103038 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **YOPAL** COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	03	2024	11	03	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS LIBERTADORES** IDENTIFICACIÓN: NIT **834.000.840-6**

DIRECCIÓN: CALLE 18 A 38 59 BARRIO VILLA GALAN CIUDAD: TAME, ARAUCA TELÉFONO: 3204688253

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/09/2023	01/11/2024	24,035,183.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/09/2023	01/05/2027	48,070,367.40
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2023	01/11/2024	72,105,551.10

BENEFICIARIOS
NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NUMERO 2876 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON:SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. SECTORES 6605 TAME -COROCORO, PR 44+0000 - PR 88+0000 - LOTE 12.
***OBJETO DE LA MODIFICACION**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA DE ACUERDO ADICIONAL NUMERO DOS (2) Y PRORROGA NUMERO DOS (2)

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***144,211,102.20	$ **********177,795	$*********0.00	$ *******33,781	$ **********211,575

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MARIA JOSE MOLANO & SEGUROS LTDA	7246	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000605283767

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8D8257A060BFF7A5D

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. **2876 DE 2023**
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS LIBERTADORES**
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCION TERRITORIAL CASANARE, SECTORES 6605 TAME - COROCORO, PR 44+0000 - PR 88+0000 - LOTE 12.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **2724 DE 2023**
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: **CONSORCIO VIAL ECG - INGECON**

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de obra considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: **26** (Día) de **ENERO** (Mes) de **2024** (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: **4** (Día) de **MARZO** (Mes) de **2024** (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: **9** (Día) de **MARZO** (Mes) de **2024** (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:

1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: RUBEN HERRERA RODRIGUEZ
R/L: C. T. A. LOS LIBERTADORES
Contratista
NIT: 834.000.840-6

Firma
Nombre:ANGELA MARIA DAVILA MORALES
Apoderado por Representante Legal
CONSORCIO VIAL ECG-INGECON
C.c No.42160437

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. TP. 54202240042 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.14929678
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5254849
Estado	Publicado
tipo	Reactivar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	03/04/2024 14:21:26 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	REANUDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO NO. 2876 DE 2023, APLICABLE APARTIR DEL PRESENTE DÍA 04 DE MARZO DE 2024 Y CON FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO A 09 DE MARZO DE 2024, DE ACUERDO AL ACTA QUE LA SUSTENTA.

Documentos de la modificación

archivo	Nombre del archivo	Detalle
CVEI-INV-2724-0049-24, SOL REANUDACIÓN MICROEMPRESA.pdf	CVEI-INV-2724-0049-24, SOL REANUDACIÓN MICROEMPRESA.pdf	(detalle)
ACTA REANUD1 CTO 2876 - 2023 LIBERTADORES.pdf	ACTA REANUD1 CTO 2876 - 2023 LIBERTADORES.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

Reconocido por el proveedor *RUBEN HERRERA RODRIGUEZ 03-04-2024 14:12 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO 03-04-2024 11:53 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO 03-04-2024 11:54 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBJETO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. SECTORES 6605 TAME - COROCORO, PR 44+0000 - PR 88+0000 - LOTE 12.**

PLAZO: **HASTA EL PRIMERO (1) DE MAYO DE 2024**

VALOR SOLICITADO: **$ 68.289.930, 00** (incluido IVA)

CONTRATISTA: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS LIBERTADORES**

NIT. **834.000.840-6**

CONTRATO NÚMERO 2876 DE 2023, ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRÓRROGA NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO No. 2876 DE 2023. Entre los suscritos **JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.094.2673.575** expedida en **Pamplona-Norte de Santander,** obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de **Director Territorial Casanare (e)**, establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013 y Decreto No 1292 de 2021 y facultado al respecto por la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 y resolución No. 3429 del 5 noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien, para los efectos de este documento, se llamará el **INSTITUTO**, por una parte, y por la otra **RUBEN HERRERA RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.007.206.877** expedida en Tame - Arauca, obrando en nombre y representación legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS LIBERTADORES " COOPTRALIB" LTDA,** con NIT No. **834.000.840-6**, manifestando bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número **2876 de 2023**, **Otrosí Modificatorio 1 del 21 de septiembre de 2023, Adicional 1 y modificación 2 del 21 de diciembre de 2023, prorroga 1 del 26 de diciembre de 2023**, **suspensión uno (1) del 26 de enero de 2024, ampliación uno (1) de la suspensión uno (1) del 22 de febrero de 2024, reanudación del cuatro (4) de marzo de 2024** hemos convenido **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio de fecha 28 de febrero de 2024 el contratista solicitó a la interventoría la **adición y prórroga** del contrato. **2)** Que mediante oficio de **CVEI-INV-2724-0058-24** de fecha **04 de marzo de 2024** la Interventoría solicita que la adición y prórroga del contrato en valor para dar continuidad al servicio de **MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. SECTORES 6605 TAME - COROCORO, PR 44+0000 - PR 88+0000 - LOTE 12. 3)** Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de **Adición y Prórroga** y su anexo de fecha **04 de marzo de 2024**, suscrito por el Contratista, Interventoría, el Supervisor del Contrato y el Director Territorial. **4)** Que la solicitud fue estudiada en su integridad por la Dirección territorial Casanare, quien aprobó la adición y prórroga. **5)** En virtud de las anteriores consideraciones se hace necesario realizar la **adición y prórroga** y suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. **2876 de 2023** y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

PRIMERA: Modifíquese la cláusula **QUINTA** del contrato la cual quedará así: **CLAUSULA QUINTA: PLAZO. –** El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL PRIMERO (1) DE MAYO DE 2024**, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**.- **ADICIONAR** su valor en la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($68.289.930,00) M/CTE,** incluido IVA, para un valor total acumulado de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 240.351.837,00) MCTE**, incluido IVA. **PARÁGRAFO**: La presente **adición** se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico del contrato de mantenimiento rutinario **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($ 67.130.405,00) M/CTE**, b) por concepto de IVA mantenimiento rutinario, la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 1.159.525,00) M/CTE**. **PARAGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 23824 del 26-febrero-2024, así:** correspondiente al **rubro C-2401-0600-103-51102D-2401023-02** de fuente **PROPIOS** recurso **20.** Expedido por el Grupo Presupuesto e Ingresos de la Subdirección Financiera del INSTITUTO **CLÁUSULA CUARTA**: **NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO. **CLAUSULA QUINTA: GARANTÍA ÚNICA**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el mismo. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo Presupuesto e Ingresos de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Proyectó: Manuel Francisco Ballesteros Salcedo

Vo.Bo.: Armell Riaño Santos

Sico: Marisol Avendaño Vargas

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.14975185
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5254849
Estado	Publicado
tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	1 hora de tiempo transcurrido *(8/03/2024 3:34:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRÓRROGA NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO No. 2876 DE 2023, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS QUE LAS SUSTENTAN Y QUE SE ADJUNTAN COMO SOPORTE DE LA PRESENTE ACTUACIÓN. PRORROGA APLICABLE: HASTA EL PRIMERO (1) DE MAYO DE 2024; ADICIÓN POR VALOR DE: SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($68.289.930,00) M/CTE.

Documentos de la modificación

archivo	Nombre del archivo	Detalle
OFICIO ADICCIÓN Y PRÓRROGA LIBERTADORES.pdf	OFICIO ADICCIÓN Y PRÓRROGA LIBERTADORES.pdf	(detalle)
2024E-VUVRAZ-019772 4-3 SOL ADIC Y PRORR mtto rut.pdf	2024E-VUVRAZ-019772 4-3 SOL ADIC Y PRORR mtto rut.pdf	(detalle)
Formulario ADIC 2 y PRORROGA 2 2876-2023 LIBERTADORES.pdf	Formulario ADIC 2 y PRORROGA 2 2876-2023 LIBERTADORES.pdf	(detalle)

MINUTA ADIC 2 Y PRORROGA 2 2876-2023 LIBERTADORES.pdf	MINUTA ADIC 2 Y PRORROGA 2 2876-2023 LIBERTADORES.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 3 - - fue agregado.
- Campo 3 - - Ref. El artículo valor ha cambiado para 3.
- Campo 3 - MÓDULO 12: ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRÓRROGA NÚMERO DOS (2) - Descripción valor ha cambiado para MÓDULO 12: ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRÓRROGA NÚMERO DOS (2).
- Campo 3 - MÓDULO 12: ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRÓRROGA NÚMERO DOS (2) - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 3 - MÓDULO 12: ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRÓRROGA NÚMERO DOS (2) - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 3 - MÓDULO 12: ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRÓRROGA NÚMERO DOS (2) - Precio estimado valor ha cambiado para 68.289.930,00.
- Campo 3 - MÓDULO 12: ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRÓRROGA NÚMERO DOS (2) - Precio unitario valor ha cambiado para 68.289.930,00.
- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 19/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 2/05/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde el 19/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta el 2/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde el 31/01/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta el 1/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 91
- El documento MINUTA ADIC 2 Y PRORROGA 2 2876-2023 LIBERTADORES.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 172.061.907,00 hasta 240.351.837,00
- El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 2917760885.000000 hasta 3838846294.000000
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 172.061.907,00 hasta 240.351.837,00
- El campo de la modificación Última consulta a SIIF fue cambiado desde Éxito hasta Error
- El campo de la modificación Fecha de consulta SIIF - Integración SIIF fue cambiado desde 18/08/2023 10:32:41 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1 hora de tiempo transcurrido *(8/03 /2024 15:06:48(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *RUBEN HERRERA RODRIGUEZ 03-08-2024 15:10 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO 03-08-2024 15:08 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO 03-08-2024 15:09 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)